

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL  
RECTORADO

Buenos Aires, 29 de octubre de 1992

VISTO la Resolución nro. 89/92 del Consejo Académico de la Facultad Regional Avellaneda, relacionada con la situación del egresado Raúl Leopoldo IVANCICH, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno cursa en 1986 Inglés Técnico I conjuntamente con su correlativa inmediata Inglés Técnico II.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 28 de octubre de 1992, aconsejó refrendar la Resolución nro. 89/92 de la Facultad Regional Avellaneda.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.

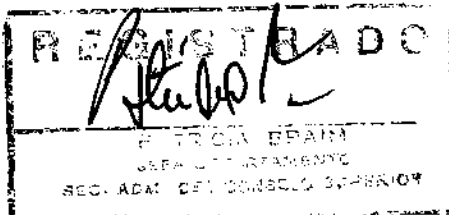
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º- Refrendar la Resolución nro. 89/92 del Consejo Académico de la Facultad Regional Avellaneda y ratificar el cursado efectuado en 1986 de la asignatura Inglés Técnico II, al alumno Raúl Leopoldo IVANCICH, legajo -

///.-



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RECTORADO

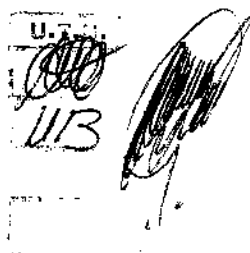
-2-

///.-

nro. 01-04310-4, de la carrera Ingeniería Mecánica.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION Nº 687/92



  
Ing. HECTOR CARLOS BROTTTO  
VICE-RECTOR

  
Ing. CIRIO A. MURAD  
SECRETARIO ACADEMICO